



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

Convocado con arreglo al Acuerdo del Pleno del Senado de  
27 de octubre de 2017 por el que se aprueban las medidas  
requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la  
Constitución

## Referencia

2 de marzo de 2018

**CORREO ELECTRÓNICO**

[prensa@comunicacion.presidencia.gob.es](mailto:prensa@comunicacion.presidencia.gob.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de  
citar fuentes

[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

## SUMARIO

### Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se autoriza a los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno de la Fundación Universitaria Jaume Balmes (Universidad de Vic) a renovar por el mismo importe una operación de [endeudamiento](#) a corto plazo por un importe máximo de 2.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno de la Fundación Universitaria Jaume Balmes (Universidad de Vic) a realizar un [préstamo a largo plazo](#) para financiar inversiones, por un importe máximo de 400.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno de la Fundación Universitaria Jaume Balmes (Universidad de Vic) a formalizar una operación de [endeudamiento](#) a largo plazo por un importe máximo de 400.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno de la Fundación Universitaria Jaume Balmes (Universidad de Vic) a renovar por el mismo importe una operación de [endeudamiento](#) a corto plazo por un importe máximo de 1.000.000 de euros.

### Economía, Industria y Competitividad

- ACUERDO por el que se aprueba la suscripción de la segunda adenda al convenio de colaboración, firmado el 9 de marzo de 2015, entre la Administración General del Estado, mediante el Ministerio de Economía y Competitividad, la Administración de la Generalitat de Cataluña, mediante el Departamento de Economía y Conocimiento, y la Universidad Politécnica de Cataluña, para la creación, construcción, equipamiento y explotación del Barcelona [Supercomputing](#) Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS), y se autoriza su firma.



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Hacienda y Función Pública

#### **AUTORIZACIÓN A LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JAUME BALMES A FORMALIZAR OPERACIONES DE DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

El Consejo de Ministros ha autorizado a los representantes de la Generalidad de Cataluña en los órganos de gobierno de la Fundació Universitària Jaume Balmes (Universitat de Vic) a renovar dos operaciones de endeudamiento a corto plazo por importes de dos millones y uno millón de euros, con el fin de atender sus necesidades transitorias de tesorería, y otras dos operaciones de endeudamiento a largo plazo por un importe máximo en ambas de 400.000 euros para financiar el presupuesto de inversiones 2017-2018.

La aprobación de dichas autorizaciones se hace en aplicación del artículo 53 bis del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, así como por las competencias asumidas por el Gobierno conforme al Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por Acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución.

La autorización de dichos créditos tiene por finalidad preservar la estabilidad financiera y el normal funcionamiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Cataluña y sus entidades dependientes.

Las operaciones a corto plazo se amortizarán tan pronto como cesen las causas que las hubieran motivado y, en todo caso, en el plazo máximo fijado en cada una de ellas.



## Economía, Industria y Competitividad

### **ADENDA AL CONVENIO SOBRE EL BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER-CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN**

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de la segunda adenda al Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, mediante el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Administración de la Generalitat de Cataluña, mediante el Departamento de Economía y Conocimiento, y la Universidad Politécnica de Cataluña, para la creación, construcción, equipamiento y explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS).

El objeto de la segunda adenda es pactar la declaración del consorcio BSC-CNS como medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado de forma que pueda realizar los trabajos que le encomiende dicha Administración en las materias objeto de sus funciones.

